

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 009
AGOSTO 15 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 005 DE MAYO 11 DEL AÑO 2006, DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN BIOMATEMÁTICAS”.

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 9 del Artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, determina que es función del Consejo Académico “Recomendar la creación, supresión, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución, en cualquier modalidad de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran”.

Que el Programa Académico de Maestría en Biomatemáticas de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.1444 del 6 de Abril de 2006.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No. 005 del 11 de Mayo de 2006, se aprobó el rediseño curricular del Programa de Maestría en Biomatemáticas.

Que el Consejo Curricular de la Maestría en Biomatemáticas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2012, Acta No. 01, propuso modificaciones al plan de estudios del citado programa académico, tendientes a reubicar algunos cursos, cambio de nombre y modificación del número de créditos y la intensidad horaria en otros.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2012, Acta No. 018, avaló y oficializó las modificaciones propuestas por el Consejo Curricular, en el Acta No.01 de enero de 2012, al plan de estudios del programa académico “Maestría en Biomatemáticas”.

Que el Consejo Académico, en sesión celebrada el día quince (15) de agosto del año 2012, después de estudiar y analizar las modificaciones propuestas en el plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas, decidió aprobar el Acuerdo “Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Académico No. 005 de mayo 11 del año 2006, diseño curricular del Programa de Posgrado Maestría en Biomatemáticas”.

Que por lo anteriormente expuesto,

CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 009
AGOSTO 15 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 005 DE MAYO 11 DEL AÑO 2006, DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN BIOMATEMÁTICAS”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado “Maestría en Biomatemáticas”, metodología presencial, con 46 créditos académicos y registro calificado expedido mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No.1444 del 6 de Abril del 2006, Código SNIES 12036.

ARTÍCULO SEGUNDO: La distribución básica del plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas, con sus respectivos créditos académicos, en concordancia con el propósito general del Programa y los perfiles propuestos, será la siguiente:

PRIMER SEMESTRE

Espacio Académico	P	I	HS	SP	TS	No. Créditos	Requisitos
Cálculo Avanzado	4	12	16	13	208	4	
Sistemas Dinámicos	4	12	16	13	208	4	
Seminario de Investigación I	4	12	16	10	160	3	
TOTAL	12	36	48			11	

P= Horas de trabajo presencial

I= Horas de trabajo independiente

HS= Horas de trabajo total por semana

SP= Número de semanas programadas

TS= Número total de horas en el semestre dedicadas a la actividad

SEGUNDO SEMESTRE

Espacio Académico	P	I	HS	SP	TS	No. Créditos	Requisitos
Probabilidad y	4	12	16	13	208	4	Cálculo

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 009
AGOSTO 15 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 005 DE MAYO 11 DEL AÑO 2006, DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN BIOMATEMÁTICAS”.

Procesos Estocásticos							Avanzado
Modelos Biomatemáticos I	4	12	16	13	208	4	Sistemas Dinámicos
Seminario de Investigación II	4	12	16	10	160	3	Seminario de Investigación I
TOTAL	12	36	48			11	

TERCER SEMESTRE

Espacio Académico	P	I	HS	SP	TS	No. Créditos	Requisitos
Métodos Numéricos	4	12	16	13	208	4	Cálculo Avanzado
Modelos Biomatemáticos con Ecuaciones Diferenciales Parciales	4	12	16	13	208	4	Sistemas Dinámicos
Electiva	4	12	16	13	208	4	Seminario de Investigación II
TOTAL	12	36	48			12	

CUARTO SEMESTRE

Espacio Académico	P	I	HS	SP	TS	No. Créditos	Requisitos
TOTAL	4	32	36			12	

PARÁGRAFO. Se mantiene como requisito para la admisión a la Maestría en Biomatemáticas, la aprobación de los siguientes cursos ofrecidos en un semestre nivelatorio: Análisis Matemático, Álgebra Lineal, Ecuaciones

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 009
AGOSTO 15 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 005 DE MAYO 11 DEL AÑO 2006, DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRÍA EN BIOMATEMÁTICAS”.

Diferenciales Ordinarias y Fundamentos de Biología. Estos cursos pueden aprobarse mediante la presentación de un examen de suficiencia programado por el Consejo Curricular de la Maestría.

ARTÍCULO TERCERO: Los Consejos de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías y el Curricular del Programa de Maestría en Biomatemáticas, administrarán la ejecución y evaluación del currículo y el plan de estudios, según lo dispuesto en el presente Acuerdo, con la orientación y control del Comité Central de Posgrados.

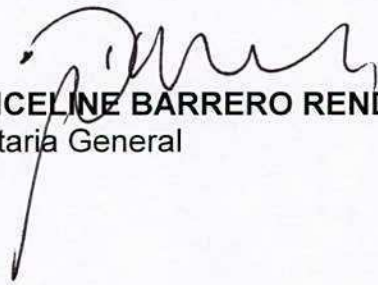
ARTÍCULO CUARTO: La presente modificación rige a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional la apruebe.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

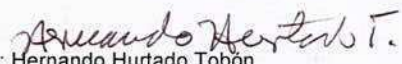
Dado en Armenia Q., a los quince (15) días del mes de agosto de 2012



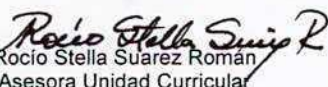
ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector



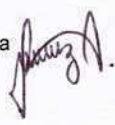
FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General



Proyectó: Hernando Hurtado Tobón.
Director Maestría en Biomatemáticas



Revisó: Rocio Stella Suarez Roman
Asesora Unidad Curricular



Revisó: Luz Amparo Celis Buritica
Jefe (e) Oficina Jurídica

Franceline B.

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 015
OCTUBRE 22 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO, No. 009 DE AGOSTO 15 DEL AÑO 2012, REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRIA EN BIOMATEMATICAS”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos. 018 del 18 de diciembre de 2003 y 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005, establece que es función del Consejo Académico recomendar la creación, supresión, fusión, o modificación de todos los programas académicos ofrecidos por la Institución en cualquier modalidad, de acuerdo con las disposiciones legales, previo concepto de los Consejos de Facultad y la Oficina de Planeación en lo relacionado con los recursos que se requieran

Que el Programa Académico de posgrado Maestría en Biomatemáticas de la Universidad del Quindío, obtuvo el registro calificado, por siete años, mediante Resolución No. 1444 del 6 de Abril de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.

Que por Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012, se aprobó un rediseño curricular del programa de Maestría en Biomatemáticas previa revisión del Consejo Curricular y del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías.

Que por un error técnico, al imprimir el Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012, en el artículo segundo se suprimió parte de la información de la distribución básica del plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas, con sus respectivos créditos académicos del cuarto semestre.

Que teniendo en cuenta que el Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012, se encuentra en firme, debidamente publicado y ejecutoriado, se hace entonces necesario modificarlo en su artículo segundo; para incluir la información faltante del cuarto semestre del Programa Académico de Posgrado-Maestría en Biomatemáticas.

Que el Consejo Académico, en sesión celebrada el día 22 de octubre del año 2012, después de analizar la situación decidió aprobar la modificación al Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de agosto de 2012 en su artículo segundo teniendo en cuenta las consideraciones señaladas.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 015
OCTUBRE 22 DE 2012**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO, No. 009 DE AGOSTO 15 DEL AÑO 2012, REDISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE POSGRADO MAESTRIA EN BIOMATEMATICAS”

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación del artículo segundo del Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de Agosto de 2012, por medio del cual se aprobó del al Plan de Estudios del Programa Académico de Posgrado, Maestría en Biomatemáticas, metodología presencial, con el fin de incluir la información básica del plan de estudios con sus respectivos créditos académicos para el cuarto semestre en la siguiente forma:

CUARTO SEMESTRE

Espacio Académico	P	I	HS	SP	TS	No. Créditos	Requisitos
Trabajo de grado	4	32	36	16	576	12	Seminario de Investigación II
TOTAL	4	32	36			12	

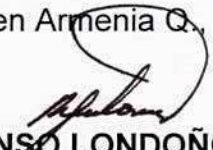
PARÁGRAFO: La distribución básica del Plan de estudios de la Maestría en Biomatemáticas con sus respectivos créditos académicos del primer, segundo y tercer semestre continúa igual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás condiciones del Acuerdo del Consejo Académico No. 009 del 15 de Agosto de 2012 no modificadas continúan igual.

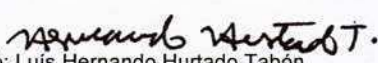
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Q., a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2012


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector


FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaría General


Proyectó y revisó: **Luis Hernando Hurtado Tabón**
Director Maestría Biomatemáticas

Franceline B.